

ción y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada, la cesión global del Activo y del Pasivo de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada a favor de su socio único (Iberdal Canarias, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de nacionalidad española, con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, urbanización «Azaña», centro comercial de Santa Cruz Continente, planta baja, local 48, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Luis Martínez Gil, el 5 de junio de 1997, número 2.085 de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.535 general, folio 205, hoja número TF-16051, inscripción 1.ª, y con N.I.F. número B-38460580), y la extinción de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada; adquiriendo y subrogándose a título universal Iberdal Canarias, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en el patrimonio, derechos, obligaciones, contratos, y relaciones jurídicas y de hecho de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada, sociedad en liquidación, y de Iberdal Canarias, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y de oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio en las condiciones y con los efectos establecidos para el caso de la fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Liquidador único, Grupo Zena de Restaurantes, S. A., representada por Miguel Ibarrola López.—50.469.

## RIJEKA INVESTMENT, SICAV, S. A.

*Junta General Extraordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida de la Diagonal número 640, planta 2.ª puerta A, el día 2 de Diciembre de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de Diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales y en consecuencia, modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso. 50.230.

## RIUYRABDELLS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### ARIANTBLAU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2004 las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» y «Ariantblau, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio social consistente en la unidad económica de tenencia de participaciones en las filiales «Selblau, Sociedad Limitada» y «Desarrollos Urbanísticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», respectivamente, y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria «Ariantblau, Sociedad Limitada». La Sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido parcialmente. Asimismo, se aprobaron como balances de escisión los respectivos balances cerrados a 31 de octubre de 2004. Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» reduce su capital social en la cifra de 34.731,76 Euros y reservas de libre disposición en la cuantía de 924.021,56 Euros. A su vez, la entidad beneficiaria «Ariantblau, Sociedad Limitada» amplía su capital social en la cifra de 1.456.827,96 Euros, modificándose en consecuencia en ambas entidades los correspondientes artículos estatutarios. Todo ello de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación con fecha 3 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión. A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166.

En Denia (Alicante), a 4 de noviembre de 2004.—El Administrador único de «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» y «Ariantblau, Sociedad Limitada», D. Antonio Aguilar Morell.—50.471. 1.ª 11-11-2004

## SANEAMIENTO, LIMPIEZAS Y CONSERVACIÓN, S. A.

La Junta general celebrada con el carácter de universal el día 1 de octubre de 2004 ha acordado la disolución de la sociedad.

Barcelona, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Antonio Arcas García.—50.459.

## SIDI ESPAÑOLA, S. A.

*Corrección de Error*

En el BORME n.º 215 del Lunes 8 de noviembre de 2004, se publicó por error como fecha de celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad Sidi Española, S. A. el día 22 de noviembre de 2004 a las 19 horas para en primera convocatoria, cuando debió aparecer el día 24 de noviembre a las 19 horas para dicha primera convocatoria.

Queda pues mediante la presente subsanado el error de publicación de la citada fecha, resultando válido el resto del contenido del anuncio.

Alfz del Pi, 9 de noviembre de 2004.—El Presidente y Consejero Delegado, don Manfred Stier.—50.899.

## TEXTIBER INDUSTRIAL OLESA, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca junta general extraordinaria de socios de Textiber Industrial Olesa, Sociedad Limitada, a celebrarse en el domicilio social, Olesa de Montserrat (Barcelona), calle Mossen Cinto Verdaguer, 5-7, el día 14 de diciembre de 2004, a las 13 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de escisión de Textiber, Sociedad Anónima, cerrado a 30-06-2004 y auditado por don Eduardo Murcia Calatrava el 13-09-2004.

Segundo.—Escisión parcial de Textiber, Sociedad Anónima, a favor de Textiber Industrial Olesa, Sociedad Limitada.

La escisión se realizará en base al Balance de Textiber, Sociedad Anónima, cerrado a 30-06-2004 y conforme al Proyecto de escisión parcial suscrito el 28-09-2004 por los Administradores de ambas sociedades, depositado el 2 de noviembre de 2004 en el Registro Mercantil de Barcelona, en el que se identifica la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria de la escisión, se califica la operación como escisión gemelar por tener ambas sociedades los mismos socios, se señala como fecha de efectos contables el 1-01-2005 ó la fecha de inscripción de la escisión, si fuera anterior, sin que existan derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades que participan en la escisión, ni haberse previsto ventajas para expertos y Administradores. La sociedad escindida traspasará a la beneficiaria su unidad económica de industria textil y reducirá su capital en la cuantía necesaria para restablecer el equilibrio patrimonial tras la escisión, modificando asimismo su objeto social, que en lo sucesivo estará integrado por la actividad inmobiliaria.

Los accionistas y socios así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos informativos de la operación de escisión: El proyecto de escisión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios con el informe de auditoría de la escindida; el Balance de escisión de Textiber, S. A., con su informe de auditoría; los Estatutos de ambas sociedades; y los datos de identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la escisión, con la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Dichos accionistas, socios y representantes pueden también solicitar la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los anteriores documentos.

Olesa de Montserrat, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Maurici Ferrer Sala.—50.454.

## TEXTIBER, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas de Textiber, Sociedad Anónima a celebrarse en el domicilio social, Olesa de Montserrat (Barcelona), calle Mossen Cinto Verdaguer, 5-7, el día 14 de diciembre de 2004, a las 12 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de escisión de Textiber, Sociedad Anónima, cerrado a 30-06-2004 y auditado por don Eduardo Murcia Calatrava el 13-09-2004.

Segundo.—Escisión parcial de Textiber, Sociedad Anónima, a favor de Textiber Industrial Olesa, Sociedad Limitada.

Tercero.—Reducción de capital de Textiber, Sociedad Anónima, para restablecer el equilibrio patrimonial tras la escisión.

Cuarto.—Modificación del Objeto Social de Textiber, Sociedad Anónima, para adaptarlo a su nueva actividad.

La escisión se realizará en base al Balance de Textiber, Sociedad Anónima, cerrado a 30-06-2004 y conforme al Proyecto de escisión parcial suscrito el 28-09-2004 por los Administradores de ambas sociedades, depositado el 2 de noviembre de 2004 en el Registro Mercantil de

Barcelona, en el que se identifica la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria de la escisión, se califica la operación como escisión gemelar por tener ambas sociedades los mismos socios, se señala como fecha de efectos contables el 1-01-2005 ó la fecha de inscripción de la escisión, si fuera anterior, sin que existan derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades que participan en la escisión, ni haberse previsto ventajas para expertos y Administradores. La sociedad escindida traspasará a la beneficiaria su unidad económica de industria textil y reducirá su capital en la cuantía necesaria para restablecer el equilibrio patrimonial tras la escisión, modificando asimismo su objeto social, que en lo sucesivo estará integrado por la actividad inmobiliaria.

Los accionistas y socios así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos informativos de la operación de escisión: El proyecto de escisión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios con el informe de auditoría de la escindida; el Balance de escisión de Textiber, S. A. con su informe de auditoría; los Estatutos de ambas sociedades; y los datos de identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la escisión, con la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Dichos accionistas, socios y representantes pueden también solicitar la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los anteriores documentos.

Olesa de Montserrat, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Maurici Ferrer Sala.—50.453.

## TRADISA BALEARES, S. L.

### Sociedad unipersonal

Se pone en general conocimiento que el socio único de esta compañía decidió, en fecha 25 de octubre de 2.004, la disolución y extinción de esta Sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del propio socio único, la compañía «Tradisa Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», con domicilio en el Prat de Llobregat (Barcelona), Distrito Ribera. n.º 37, NIF n.º B-63125884, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35389, folio 28, hoja n.º B-266028, habiéndose aprobado en dicha Junta el Balance de disolución y cesión, cerrado a fecha 30 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los citados acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos que los previstos para los casos de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Carreté Serrano.—50.217.

## TRAZADO ACABADOS GRÁFICOS, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## INVERSIONES MIDAS, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios únicos de ambas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios, han decidido el día 3 de noviembre de 2004, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y de Madrid, la absorción de Inversiones Midas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Trazado Acabados Gráficos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a

título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Usurbil, 3 de noviembre de 2004.—La Administradora única de ambas sociedades, Docuworld Universal, S. L., representada por José Ramón Benito Garrido.—50.262.

1.ª 11-11-2004

## UNITEC, UNIÓN DE TIENDAS ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el día 16 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda, para debatir sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección en su caso de Auditores.

Segundo.—Análisis sobre la posible transmisión de acciones de sociedades participadas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, con carácter inmediato y gratuito, de examinar en el domicilio social, o de solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Sebastián de los Reyes, 5 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Miguel Ángel Mediero.—50.461.

## VILLARREAL C. F., S. A. D.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad Deportiva del Villarreal, Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, sita en la Partida Miralcamp, sin número, de esta localidad, el día 20 de diciembre de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso del presupuesto para la temporada 2004/2005.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Roig Alfonso.—50.241.

## WRINSA, S. A.

Comunica, que por acuerdo de la Junta general Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 16 de abril de 2004, se ha acordado reducir el capital social de la compañía por condonación de dividendos pasivos transformando la presente compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 16 de abril de 2004.—La Administradora, Carolina Fabra Jiménez.—50.240.

## ZALBAC, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE INDUSTRIAL, S. L.

### (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Universales de las compañías «Zalbac, Sociedad Limitada», y «Diseño, Implantación y Soporte Industrial, Sociedad Limitada», celebradas los días 30 de junio de 2004 y 29 de junio de 2004, respectivamente, acordaron la fusión de las mismas, que se efectúa mediante la absorción de «Diseño, Implantación y Soporte Industrial, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad absorbente «Zalbac, Sociedad Limitada», ajustándose dicha operación a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual transmitirá en bloque a la sociedad absorbente y a título de sucesión universal todo su patrimonio, entendiéndose que todas las operaciones realizadas por dicha sociedad absorbida a partir del 1 de Enero del 2004 habrán sido realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión aprobados de fecha 31 de Diciembre del 2003. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 29 de octubre de 2004.—La administradora única de «Zalbac, Sociedad Limitada», y «Diseño, Implantación y Soporte Industrial, Sociedad Limitada», Nora-Adriana Blanco Rodríguez.—49.994.

y 3.ª 11-11-2004

## ZETA DIGITAL, S. L. U.

### (Sociedad unipersonal absorbente)

## OFF THE RECORD, S. A. U.

## SOMNI SYSTEMS, S. L. U.

## DIVERNEGOCIOS, S. A. U.

## REPARTO Y DISTRIBUCIÓN DE

## PRENSA Y PUBLICACIONES, S. L. U.

## VIAJES CARTUR, S. A. U.

## EDICIONES DE TENIS ESPAÑOL, S. L. U.

## PUBLICIDAD MULTIMEDIA

## REUNIDA, S. A. U.

### (Sociedades unipersonales absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socio único de todas y cada una de las sociedades expuestas, válidamente celebradas el día 25 de octubre de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción, por parte de «Zeta Digital, Sociedad Limitada Unipersonal», de las siete sociedades expuestas, «Off The Record, Sociedad Anónima Unipersonal», «Somni Systems, Sociedad Limitada Unipersonal», «Divernegocios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Reparto y Distribución de Prensa y Publicaciones, Sociedad Limitada